

DECRETO 1202 DE 1990

(junio 7)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 658 DE 1990, QUE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO.

Nota: Derogado por el Decreto 998 de 1995, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase en todas sus partes el Acuerdo número 658 de abril 20 de 1990, emanado de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 658 DE 1990

por el cual se establece la planta de personal del Fondo Nacional de Ahorro.

La Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias del Fondo Nacional de Ahorro serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación establece:

Nº de cargos

Dependencia denominación del empleo

Código

Grado

Dirección General

1

Director General Establecimiento Público

0015

15

1

Coordinador

5005

21

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Conductor Mecánico

6010

09

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

08

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

Oficina de Auditoría Interna.

1

Jefe de Oficina

2045

19

1

Asesor

1020

03

10

Profesional Universitario

3020

08

2

Coordinador

5005

19

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Conductor Mecánico

6010

08

Oficina de Organización y Sistemas.

1

Jefe de Oficina

2045

19

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Auxiliar Administrativo

51201

11

1

Conductor Mecánico

6010

08

División de Organización y Métodos.

1

Jefe de División

2040

12

3

Profesional Universitario

3020

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

División de Sistemas.

1

Jefe de División

2040

12

1

Profesional Especializado

3010

09

7

Profesional Universitario

3020

08

1

Profesional Universitario

3020

06

3

Analista de Sistemas

4005

15

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Auxiliar Técnico

4110

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Secretaría General.

1

Secretario General

0037

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Conductor Mecánico

6010

08

Subdirección de Cesantías.

1

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

09

1

Profesional Universitario

3020

06

2

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Conductor Mecánico

6010

08

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

División de Análisis de Cesantías.

1

Jefe de División

2040

12

1

Dactiloscopista

4125

07

1

Coordinador

6005

19

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

5

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Cesantías Parciales.

1

Jefe de Sección

2075

08

8

Coordinador

5005

19

5

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Secretario

5140

10

3

Transcriptor de Datos

6005

08

Sección de Cesantías Definitivas.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

04

3

Coordinador

50a5

19

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Secretario

5140

10

3

Transcriptor de Datos

6005

08

División de Entidades Afiliadas.

1

Jefe de División

2040

12

2

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Subdirección Técnica.

1

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

09

1

Asesor

1020

03

1

Archivista

4135

10

2

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Conductor Mecánico

6010

08

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

División de Estudios Sociales.

1

Jefe de División

2040

12

3

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

División de Análisis y Evaluación de Proyectos.

1

Jefe de División

2040

12

3

Profesional Universitario

3020

06

1

Dibujante

4095

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Transcriptor de Datos

6005

08

División de Control de Proyectos.

1

Jefe de División

2040

12

4

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Transcriptor de Datos

6005

08

Subdirección Financiera.

1

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

09

2

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Conductor Mecánico

6010

08

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

División de Tesorería

1

Jefe de División

2040

12

2

Profesional Universitario

3020

06

1

Archivista

4135

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Sección de Pagaduría.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Pagador

5045

17

5

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

10

Sección de Registro y Caja.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Cajero

5095

12

3

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

10

División de Contabilidad.

1

Jefe de División

2040

12

4

Profesional Universitario

3020

06

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

División de Presupuesto.

1

Jefe de División

2040

12

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Profesional Universitario

3020

06

2

Técnico en Presupuesto

4035

13

2

Secretario Ejecutivo

5040

11

División de Crédito.

1

Jefe de División

2040

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Análisis de Crédito.

1

Jefe de Sección

2075

08

10

Coordinador

5050

19

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

3

Secretario

5140

10

Sección de Control de Crédito.

1

Jefe de Sección

2075

08

5

Profesional Universitario

3020

04

2

Técnico Administrativo

4065

09

6

Auxiliar Administrativo

5120

11

3

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

05

División de Cartera Hipotecaria.

1

Jefe de División

2040

12

3

Profesional Universitario

3020

06

3

Profesional Universitario

3020

04

1

Coordinador

5005

19

3

Secretario Ejecutivo

5040

11

3

Auxiliar Administrativo

5120

11

4

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Cobranzas.

1

Jefe de Sección

2075

08

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

10

Subdirección Administrativa.

1

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Conductor Mecánico

6010

08

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

División de Personal.

1

Jefe de División

2040

12

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Registro y Control.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

04

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Secretario

5140

10

Sección de Capacitación y Bienestar Social

1

Jefe de Sección

2075

08

2

Secretario

5140

10

División de Atención al Afiliado.

1

Jefe de División

2040

12

2

Secretario Ejecutivo

5040

11

10

Auxiliar Administrativo

5120

11

División Administrativa.

1

Jefe de División

2040

12

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Dibujante

4095

06

1
Coordinador
5005
19
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Ayudante de Oficina
5155
05
2
Operario Calificado
6000
08
Sección de Almacén.
1
Jefe de Sección
2075
08
1
Almacenista
5080

15

1

Secretario

140

10

Sección de Servicios Generales.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Coordinador

5005

21

1

Secretario

5140

10

3

Ayudante de Oficina

5155

05

4

Operario Calificado

6000

08

10

Celador

6020

06

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

08

15

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Sección de Archivo y Correspondencia.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Supervisor

5105

12

4

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

10

4

Ayudante de Oficina

5155

07

10

Ayudante de Oficina

5155

05

4

Operario Calificado

6000

09

Subdirección Jurídica

1

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

09

1

Asesor

1020

03

2

Secretario Ejecutivo

5040

15

1

Conductor Mecánico

6010

08

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

División de Asesoría y Control Judicial.

1

Jefe de División

2040

12

5

Profesional Universitario

3020

08

3

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Cobro Judicial.

1

Jefe de Sección

2075

08

4

Profesional Universitario

3020

06

2

Secretario

5140

10

División Legal de Crédito.

1

Jefe de División

2040

12

2

Profesional Especializado

3010

09

11

Profesional Universitario

3020

06

5

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

Artículo 2° La autoridad nominadora procederá, conforme a las disposiciones legales vigentes, a designar el personal que deba ocupar los cargos que se establecen en el

presente Acuerdo. Los funcionarios públicos, que, encontrándose laborando en el Fondo Nacional de Ahorro, fueren incorporados en la Planta de Personal que por esta norma se fija, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto ley 1042 de 1978.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Gobierno Nacional; deroga los Acuerdos número 015 de 1977, número 314 de 1983 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los 20 días del mes de abril de 1990.

(Fdo.) El Presidente. (Fdo.) El Secretario.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos números 2386 de 1977 y 394 de 1984.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 7 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

La Ministra de Desarrollo Económico,

MARIA MERCEDES DE MARTINEZ.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servido Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.